



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 08 DE JUNIO DEL 2021

En Zapotlán, el Grande, Jalisco, siendo las 17:00 diecisiete horas del día 08 ocho de junio del año dos mil veintiuno, SAMUEL ANAYA TREJO en mi carácter de Consejero Presidente del Consejo Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco en sesión presencial y en cumplimiento a la convocatoria de la Sesión Extraordinaria a verificarse en esta fecha a la que fuimos debidamente convocados, a efecto de conducir la presente y para lo cual, en términos de lo previsto por los artículos 167, fracción IV y VII, del Código del Estado de Jalisco, 10, párrafo 1, fracciones I, IV, V, VI, XI y XIX del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se da cuenta de la presencia de las y los Consejeros Municipales:-

Consejero Presidente Samuel Anaya Trejo-----

Consejero Municipal Ángel Lozada Trinidad. -----

Consejera Municipal Norma Angélica Gómez Hernández. -----

Consejero Municipal Agustín Vázquez Hernández. -----

Consejera Municipal Gabriela Cervantes González. -----

Consejeros Representantes de los Partidos Políticos.-----

Rolando Murguía Torres. Representante Propietario del Partido Acción Nacional. -

Sandor Gabriel Lara Serrano. Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional.-----

Alexis Martín Castillo Chávez. Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano.-----

María del Refugio Eusebio Bernabé. Representante Propietaria del Partido del Trabajo.-----

Yareli Alejandra García Hernández. Representante propietaria del Partido Fuerza por México.-----

Jorge Leonardo Florez Heredia. Representante propietario del Partido Hagamos.--

José Arturo Alcalá León. Representante propietario del Partido Acción



tanto y de conformidad con el artículo 176 de la legislación electoral estatal, se declaró la existencia del quórum.-----

Acto seguido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 del código electoral estatal, y 19 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, la Secretaria de este Consejo Municipal Electoral procedió a dar lectura al siguiente.-----

-----**Orden del día**-----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----
2. Lectura y aprobación del orden del día.-----
3. Presentación del análisis del Consejero Presidente sobre el estado de guardan las actas de escrutinio y cómputo de las casillas instaladas el día de la Jornada Electoral, en función de aquellas que son susceptibles de ser escrutadas y computadas por el Consejo Municipal.
4. Proyecto de Acuerdo del Consejo Municipal Electoral de Zapotlán el Grande, Jalisco, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento por algunas de las causales legales, durante el proceso electoral concurrente 2020-2021. -----

I. Con relación al punto número uno; en uso de la voz informé a las y los presentes que el mismo se tuvo por desahogado, en virtud de que al inicio de la sesión se nombró lista de asistencia y se declaró la existencia de quórum.-----

II. Con relación al punto número dos; continuando con el desahogo de la sesión, en votación económica se consultó a las y los Consejeros Electorales Municipales para que en votación nominal, indicaran si se aprobaba el orden del día en los términos propuestos; el cual fue aprobado por unanimidad de las y los presentes.-

Con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones de este Consejo Municipal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, de aplicación supletoria para el desarrollo de la presente sesión, la Secretaria del Consejo Municipal solicitó la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados-----

Una vez que no hubo más consideraciones al respecto, procedí a consultar si se aprobaba la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados. Una vez realizada la votación, la propuesta fue aprobada por unanimidad. -----

III. Con relación al punto número tres; para el desahogo del presente punto y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 10, párrafo 1, fracción XI del

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin]

aquellas que son susceptibles de ser escrutadas y computadas por el Consejo Municipal para lo cual les presento un listado que contiene a detalle 12 actas que no son legibles siendo las correspondientes a las casillas: 334 C1, 357 C2, 357 C3, 363 C1, 374 C1, 374 C2, 375 C2, 375 C2, 375 C7, 377 C1, 383 B Y 383 C1 y 6 paquetes electorales que se recibieron sin acta de escrutinio para este Consejo y tampoco cuenta con ella el Sistema PREP correspondientes a las secciones: 338 B, 365 B, 367 C1, 369 C3, 375 C9 Y 380 B. Por lo que se hace necesario que en la sesión de cómputo a celebrarse el día de mañana 9 de junio del año en curso, se solicite a los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes las copias de las actas que les he señalado a efecto de poder recabar la copia para este Consejo previo cotejo, y salvo en el caso que no cuenten con ella los Representantes de Partido o las mismas no sean legibles, se proceda a determinar cuáles será objeto de Recuento. Y al no haber ninguna manifestación, se tuvo por rendido el mismo y por desahogado el punto tres del orden del día.-----

IV. Con relación al punto número cuatro; Para el desahogo del presente punto y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 10, párrafo 1, fracción XI del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales Electorales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, el suscrito Consejero Presidente de este Consejo puse a consideración de las y los Consejeros de este Consejo Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, el Proyecto de Acuerdo del Consejo Municipal Electoral de Zapotlán el Grande, Jalisco, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba por el que se determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento por algunas de las causales legales, durante el proceso electoral concurrente 2020-2021. Y al no haber ninguna manifestación, se tuvo por rendido el mismo y por desahogado el punto cinco del orden del día.-----

Una vez realizado lo anterior, y no habiendo más asuntos que desahogar, se dio por terminada la sesión siendo las 17:30 diez y siete horas con treinta minutos del día 08 ocho de junio del año 2021 dos mil veintiuno-----

-----**Conste**-----

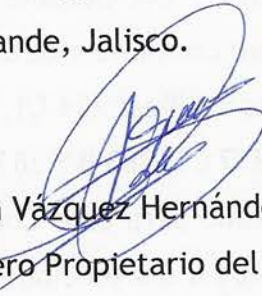


C. Samuel Anava Trejo



C. Berta Patricia Campos Cano

Consejero Propietario del
Consejo Municipal Electoral de Zapotlán
el
Grande, Jalisco.



C. Agustín Vázquez Hernández
Consejero Propietario del
Consejo Municipal Electoral de Zapotlán
el
Grande, Jalisco.


Consejera Propietaria del
Consejo Municipal Electoral de Zapotlán
el Grande, Jalisco.


C. Gabriela Cervantes González
Consejera Propietaria del
Consejo Municipal Electoral de Zapotlán
el Grande, Jalisco.

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS



C. Rolando Murguía Torres
Representante del Partido Político Acción
Nacional



C. Sandor Gabriel Lara Serrano
Representante del Partido Político
Revolucionario Institucional.


C. María del Refugio Eusebio
Representante del Partido Político del
Trabajo

C. José Arturo Alcalá Díaz
Representante de candidato Independiente



 Roberto Gonzalez Mata
P.A.
C. Alexis Martín Castillo Chávez
Representante del Partido Político del
Movimiento Ciudadano


C. Yareli Alejandra García Hernández
Representante del Partido Político
Fuerza por México

